



CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Rosario del Tala E.R.

e-mail: concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA N° 1.473

CREANDO E INSTITUYENDO COMPLEMENTO PROTOCOLAR DE LA FIGURA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

Lo más que puede esperar el ciudadano es ser "representado" Hannah Arendt

Concejo Deliberante, 17 de Octubre de 2013

Se busca crear y establecer un elemento protocolario que distinga la figura del Presidente Municipal, expresando la capacidad necesaria para gobernar la Ciudad y ejercer la voluntad de los vecinos depositada en las urnas.-

Se busca representar y reconocer el pasado y proyectar los valores que dieron origen a la comunidad hacia el futuro.

En suma, se busca crear y establecer un **bastón de mando** (o **vara de mando**, también denominado **manípulo**) como complemento protocolario de la figura del Presidente Municipal que exprese que la persona que lo porta es la autoridad de la Comunidad.

Hace miles de años que las organizaciones del mundo entregan un bastón de mando a quienes, dentro de ellas, por su función, ostentan el poder y la autoridad.

Poseer un bastón como símbolo de mando era una tradición en los diferentes pueblos aborígenes, y también en la antigua Grecia.

Desde otro ángulo, es posible decir que el mando es un atributo del poder, y este atributo es otorgado con la participación de los ciudadanos a través del sufragio.

El bastón que la presente crea, significaría para la ciudad un símbolo de ese otorgamiento que resumiría la voluntad popular de los vecinos.

A su vez, para quien lo porta, representará la integración y entrega que le debe a su comunidad que lo ha elegido para ocupar el cargo de Presidente Municipal. De allí que el lenguaje del poseedor de este símbolo será el de trabajar para su ciudad, en búsqueda de su progreso.

Pero además, el bastón como elemento protocolar, debe significar trabajo, unidad, honradez y honestidad, cualidades humanas que tienen que ser expuestas por quien lo porta con transparencia ante su comunidad.

Para la creación de este símbolo de protocolo se ha tenido en cuenta la historia de nuestro pueblo, siguiendo el relato de la obra "Aquí Las Raíces"¹.

En la mencionada obra, bajo el título "Los Peticionantes de la Capilla"², se hace referencia a las familias estables en este suelo, en lo que sería más tarde nuestra ciudad, y

¹ Aquí las Raíces-Investigación y Apuntes para la Historia de Rosario del Tala autoras Marta Recalde de Sal-Lili Paoloni de Stettler y Nora Piaggio de Temon. Ed Enter Graphic 1994

² Ob. Cit. Pag 17/23

su intencionalidad poblacional, familias que unidas en un objetivo, se las identifica, legalmente, como peticionando como comunidad.

En dicha obra, las autoras relatan la vida de ese primer asentamiento humano, su pobreza, su temores (ante los ataques de los indios y saqueos a que eran sometidos, los animales salvajes, etc.). En ese panorama aparece lo que se describe como *voluntad fundacional en torno a una capilla*.

Eran 30 familias que peticionaron la creación a *sus expensas* de una capilla que sirva de Vice-Parroquia, dado que las distancias que debían recorrer para oír misa y recibir los sacramentos eran grandes.

Ese grupo fundacional debe ser tomando como ejemplo, pues sabían de sacrificios, de una vida dura, pero a pesar de ello actuaron sin vacilaciones ni mezquindades.-

En honor a ese ejemplo que nuestros antecesores demostraron, es que lo que la presente crea y establece, se denomina “**El Bastón de las 30 Voluntades Talenses**”, que representará el inicio y comienzo de una comunidad que nació, a partir del sacrificio, de la perseverancia de sus integrantes, de su desinterés, tesón y voluntad.

Que a pesar de las vicisitudes en la cual vivían, lograron alcanzar el objetivo que se propusieron.

Son estas las virtudes, que representa este bastón, el cual debe servir y alumbrar el camino de nuestro tiempo comprometiendo día a día como comunidad, en seguir avanzando y proyectando nuestra vida es este suelo que fue testigo de los sacrificios y demostración de una voluntad que nos identifica a todos los Talenses.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL
TALA SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º: Créase e institúyese el **BASTÓN DE LAS 30 VOLUNTADES TALENSES**, como un complemento Protocolario de la Figura del Presidente del Municipio de Rosario del Tala, en un todo de acuerdo a la descripción y representación que en el Anexo I se detalla y que forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2º: Dispónese, que el Bastón que se crea por el artículo anterior, sea parte del traspaso del Gobierno de un Presidente Municipal saliente al entrante, como acto simbólico de la sucesión de Presidentes Municipales elegidos por la voluntad popular.-

Artículo 3º: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la normas a dictarse sobre protocolo Municipal, establecerán e indicarán las oportunidades y ocasiones en que el Presidente Municipal pueda ostentar el bastón que crea el artículo 1º) de la presente.-

Artículo 4º: Institúyese como curador del *Bastón de la 30 Voluntades Talenses*, al Club Talense, por ser la institución más antigua en actividad de la Ciudad, que deberá cuidar y exhibir el mismo y entregarlo a su portador en cada ocasión que las normas de protocolo así lo dispongan.-

Artículo 5º: Comuníquese, etc. Dado, Sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-

MATÍAS GARMENDIA GRIMAUX
Secretario
Concejo Deliberante

RAUL EDUARDO VELÁZQUEZ
Presidente
Concejo Deliberante